



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 010743-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las once horas treinta y cinco minutos del día veintidos de julio de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio. Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece _comparece, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día dieciocho de julio del corriente año se le impuso por parte del Agente Municipal con ONI Número la esquela de emplazamiento Número 010743 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales o de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veinte horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve en Redondel Libre expresión, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a _____ quien manifiesta lo siguiente: Que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento





diecinueve de la Ordenanza de C	Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de
la presencia del compareciente y	a su capacidad económica SE RESUELVE:
Condénese a	_ a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con
catorce centavos de dólar de le	os Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber
cometido la Contravención esta	blecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Cont	ravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. No
habiendo nada más que hacer co	nstar damos por concluida la presente Acta que consta
de una hoja útil, la cual para co	nstancia firmamos. VALE
F	F
	Lic. William M. Gamez
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal